Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Araucanía		PE-1184/2025
REGIOIT. AIG	acama	Fecha de Aprobación
		05-06-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	6000-57
	_	

_			_	_
			_	_
NΛ	C.	Гι	n	C.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/1750 de fecha 16-05-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 282555 de fecha 04-06-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

LJOLLVO.						
1	Otorgar Cert	tificado de Regular	rización que entrega si	multáneamente el Permiso	o y la Recepción Definitiva de la vivier	ıda
	existente cor	n una superficie de	20,66	m2 ubicada en	VIVALDI	
					Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N° 028	Lote N°	Manzana	localidad (o loteo	
	sector		de conformidad a plan	o y antecedentes timbrados	s por esta D.O.M., que forman	
		Urbano o Rural				
	narte del nre	sente certificado d	a Regularización			

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

2.114DIVIDOALIZACION DEL INTERESADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
EDITH LINOSKY DÍAZ CERDA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL AROUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

3. IN DIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO OT ROLESIONAE COMILETENTE (VET 11014)				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.		
KARLA VALERIA MUÑOZ VILLA	AROUITECTO	17.812.676-8		

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			2696811
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	40452
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	30339
(d)	d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] (-)			0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	10113
	SIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8666112 FECHA		Α:	04-06-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 20,66m² en primer piso. Completando un total de 89,51 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1223/2025</u>. SOLICITUD N° <u>1750/2025</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE